

Proceso No. 2017-015

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Por reunir las exigencias de los artículos 422, 306 del C. G del P, el Juzgado libra mandamiento de pago ejecutivo de mayor cuantía en favor de SARA BERNARDI en contra de JUAN CARLOS CASTILLO ROMERO, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación cancele las siguientes cantidades

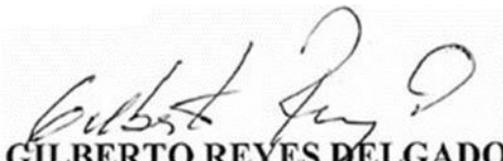
1. \$153.850. 000.00, como capital POR LOS FRUTOS CIVILES A QUE FUE CONDENADO EL DEMANDADO, Más los frutos civiles que se causen hasta el momento en que el bien inmueble sea entregado a la demandante.

En su oportunidad se resolverá sobre costas.

Notifíquese a la parte demandada en la forma dispuesta en el artículo 442 del C. G del P, advirtiéndole que cuenta con diez días para excepcionar, los que correrán simultáneamente con el término para pagar.

Líbrese la comunicación de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989.

NOTIFÍQUESE,



GILBERTO REYES DELGADO

Juez
(Firma Escaneada)

(2)

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por anotación
en Estado No. 001 hoy 19 de
enero de 2022
La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ